

FIRMA CONVENIOS ERASMUS+ K103 2024-2027

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



¿Qué es un Convenio Erasmus+- IIA?

Proyectos K103- Movilidad estudiantes y profesores en espacio Erasmus

Un convenio Erasmus es un acuerdo que la Universidad de Burgos firma con otra universidad de un país elegible, en el que se acuerda el intercambio de un número de estudiantes para seguir un periodo de estudios con reconocimiento total de las asignaturas superadas e incluidos en un contrato de estudios, que se firmará previa la salida del estudiante. También puede incluir movilidad de profesores.

Además del número de estudiantes, incluye el área de estudios, los semestres de estancia y cualquier otro requisitos especial que tenga cada institución, además de incluir movilidad docente si así se propone.



¿Quién puede ser Coordinador académico?

- En principio, cualquier profesor con docencia en la titulación para la que se propone el acuerdo.
- No se firmarán acuerdos para una área para la que ya esté firmado un acuerdo con la misma universidad.
- Los Coordinadores de Programas Internacionales y Coordinadores de Máster [\(listado\)](#), deberán aprobar las propuestas para que se tramiten.





Países elegibles

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Noruega, Países Bajos, , Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Serbia, Suecia, Turquía.

Terceros Países Elegibles

¿Cómo se promueve la firma de acuerdos ?

- **Acuerdo promovido por un profesor de la UBU**

El profesor presenta directamente la propuesta con la movilidad acordada

- **Acuerdo promovido por una universidad europea**

La UBU recibe una propuesta que se enviará al Coordinador de Programas Internacionales, que propondrá un Coordinador Académico



¿Por dónde empezar ?

1.-Conocer el plan de estudios de destino

Debe haber suficiente materia para que un alumno regular de 3° o 4° pueda realizar estudios en destino.

2.-Conocer otros requisitos académicos que soliciten

3.-Contactar con la Universidad/Departamento/profesor de destino para conocer su disponibilidad a firmar

4.- Acordar n° estudiantes y semestres



PREGUNTAS FRECUENTES

1 ¿Es bueno hacer tablas de reconocimiento?

Las tablas exigen trabajo en el primer momento pero después facilitan mucho el asesoramiento de estudiantes.

2 ¿Y si en destino no hay mucha oferta de asignaturas para nuestros estudiantes?

Si la oferta es limitada, por ejemplo solo para los alumnos del 1º semestre de 3º, el acuerdo puede firmarse y después en la Convocatoria anual se avisará de esta circunstancia

3 ¿Si la oferta de asignaturas varía cada año?

La información se actualizará en las convocatorias anuales pero no influye para la firma del convenio

4 ¿Tengo que hablar otro idioma?

El coordinador tendrá que comunicarse con el coordinador de destino, por lo que deben tener alguna lengua en común.

Normativas de Reconocimiento Académico UBU

- Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el marco del Programa de Movilidad Internacional (ERASMUS, y otros Programas)- [LINK](#)
- Tabla de equivalencia de calificaciones para asignaturas cursadas en programas de movilidad-[LINK](#)
- Normativa Específica de Reconocimiento de Créditos ECTS en Programas de Movilidad Internacional (Erasmus y no Erasmus) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales- [LINK](#)



¿Ya he acordado la movilidad y ahora que hago?

- Informar al Coordinador de Programas Internacionales y/o al Coordinador de Máster propuestos

El Coordinador de Programas Internacionales revisará la propuesta, valorará la oferta académica de destino y dará su aprobación si procede.

- Enviar la propuesta a RRII

Primero enviará este [FORMULARIO](#). (link al formulario)

Después RRII le hará llegar una propuesta formal para la firma.



Ya he enviado la propuesta

- **Internacionales tramitará el Convenio**

Se informará sobre las posibles discrepancias entre lo que propone el profesor UBU y lo que propone la Universidad de destino.

Los convenios se firmarán a través de una plataforma habilitada para ello, que todavía no está en su versión final, por lo que desconocemos el formato definitivo. No obstante, se informará a los Coordinadores cuando ya esté firmado.



Compromisos Coordinador

CONTACTO ACADÉMICO

Actuar de persona de contacto académico con el profesor de la Universidad socia para asuntos académicos

REALIZAR LA OFERTA ANUAL

Anualmente se revisará la oferta anual de asignaturas en destino y se informará de cualquier aspecto académico que el solicitante de una plaza deba conocer

APROBACIÓN CONTRATOS DE ESTUDIOS

Asesorar al estudiante en asuntos académicos, elaborar y aprobar el contrato de estudios según las normativas de reconocimiento.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Al regreso del estudiante deberá reconocer las asignaturas superadas con el V^a Bueno del Coordinador Programas Internacionales

COORDINACIÓN DE ERASMUS ENTRANTES

Facilitando información académica, aprobando sus planes de estudios y actuando como tutor

Movilidad docente



¿QUÉ ES?

Movilidades de un máximo de 5 días acordadas con un docente de una universidad europea para impartir docencia en destino. Pueden firmarse acuerdos sólo con movilidad docente.

CONVOCATORIA ANUAL

Se publican ayudas anualmente para realizar estas movilizaciones

COMPROMISO

Acordar y organizar la docencia de los profesores entrantes

RECONOCIMIENTO

Estas movilizaciones son reconocidas en Docencia



¡Muchas gracias!



SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Si tiene preguntas no dude en contactar con nosotras:

E-mail: relin2@ubu.es

Tfno: +947 25 9046